



Expediente: 506/21

Carátula: ALDERETE RODRIGO IVAN C/ RODRIGUEZ SERGIO RAUL S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **25/06/2024 - 04:52** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RODRIGUEZ, SERGIO RAUL-DEMANDADO 27375010041 - ALDERETE, RODRIGO DAVID-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 506/21



H20702693472

JUICIO: ALDERETE RODRIGO IVAN c/ RODRIGUEZ SERGIO RAUL s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE. N° 506/21.-

CONCEPCION, 19 de junio de 2024.-

Téngase presente el informe bancario que acompaña la letrada presentante.

Téngase presente el certificado de deudores alimentarios descargado y adjuntado en este acto.

Atento a las constancias en autos, líbrese Orden de Pago en favor del actor Sr. RODRIGO IVAN ALDERETE, D.N.I. N° 32.255.709, CUIL N° 20-32255709-5 por la suma de \$208.588 (pesos: doscientos ocho mil quinientos ochenta y ocho) en concepto de pago a cuenta de capital y conforme resolución de fecha 07/12/2023.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial 560809559411929 - CBU 2850608750095594119295, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.

Asimismo, téngase presente la conformidad prestada por la letrada María José Peralta al art. 35 de la ley n° 5480.

Por este acto notifíquese al demandado Sergio Raúl Rodríguez de la presente providencia y de la resolución dictada en fecha 07/12/2024. GEG

## Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.